

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO PARA LA INICIATIVA "IMPULSO "VLCI"

EXP: 085/20-SP

David Cierco Jiménez de Parga, director general de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., nombrado por el Consejo de Administración de Red.es en su sesión de 24 de julio de 2018,

CONSIDERANDO

Primero.- Que el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que, *"completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación."*

Segundo.- Que el Consejo de Administración de Red.es, delegó en su sesión de 16 de febrero de 2018 a favor del Director General de la entidad, las facultades de aprobar los expedientes y gastos correspondientes a contratos de importe inferior a 1.000.000 de euros.

Tercero.- Que, con fecha 24 de septiembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, se inició la tramitación del expediente con la suscripción del Informe de Necesidad e Idoneidad correspondiente al mismo.

Cuarto.- Lo dispuesto en el Informe para la Aprobación del presente expediente 085/20-SP, elevado por el director de Servicios Públicos Digitales, Francisco Javier García Vieira, el Certificado de Existencia de Crédito emitido por el director de Administración y Finanzas, Luis Palomo Martín, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente correspondiente al contrato y los documentos que forman parte del mismo referidos en el Considerando Cuarto.

SEGUNDO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente al presente expediente por importe máximo de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (378.332,44 €), impuestos indirectos excluidos.

Código Seguro De Verificación	Iq3AohMQiVFjU7Ai/kmU8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	David Cierco Jiménez de Parga - Director General de la Entidad Pública Empresarial	Firmado	06/11/2020 09:56:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/Iq3AohMQiVFjU7Ai/kmU8Q==			